

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2020 MEMORIA EXPLICATIVA



ÍNDICE

Introducción	pág. 3
Resumen general del ejercicio	pág. 4
Estructura	pág. 5
1.-Ingresos	pág. 5
2.- Gastos	pág. 8
Gráficos comparativos	pág. 14
Certificaciones	pág. 17
Nota final	pág. 18
Liquidación Presupuesto 2020 ICATF	pág. 19

Introducción:

La liquidación de presupuesto del ejercicio anterior refleja el estado de los ingresos y gastos reales que se han producido en el ejercicio y su desviación con respecto a lo presupuestado.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, a través del presente informe, somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 informando sobre las desviaciones presupuestarias que se han producido durante el año, así como el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

En la elaboración de la memoria y de este presupuesto ha participado el Tesorero de la Junta de Gobierno y la gerencia del Colegio, siempre bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El objetivo, que nuestra naturaleza de corporación de derecho público nos marca, va en la línea de mantener un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los gastos realmente producidos.

Resumen general:

El ejercicio 2020 ha estado claramente marcado por la alarma sanitaria declarada en nuestro país en el mes de marzo que ha afectado al desarrollo de nuestra actividad.

Varias aplicaciones presupuestarias se han visto afectadas por las restricciones a las que nos hemos visto sometidos en este año; algunas de ellas elevándose, para afrontar gastos inesperados (medios de protección, limpieza, etc.), mientras que otras han bajado debido a la imposibilidad de realización de determinados actos.

El presupuesto se ha liquidado con una desviación positiva de **+196.077,83€** entre ingresos y gastos, que ha venido motivada fundamentalmente por las circunstancias excepcionales ya comentadas.

Estructura:

1/ Ingresos:

1.1 Los ingresos por cuotas colegiales, SRC y nuevas incorporaciones rondan las cantidades previstas, con un 96,37% de grado de cumplimiento sobre lo inicialmente presupuestado.

Debido a la declaración del estado de alarma sanitaria en el mes de marzo, el ICATF ofreció a aquellos colegiados que lo solicitasen (por encontrarse en una situación económica compleja) la posibilidad de aplicarles un descuento del 50% de la cuota colegial correspondiente al 2º bimestre. Esta bonificación, solicitada por un total de 355 colegiados supuso una merma en la facturación de dicha cuota bimensual total de -7.500€, con lo que la incidencia en el presupuesto ha sido escasa.

1.2 En los ingresos por actos culturales no destacamos nada relevante, más allá de la bajada de ingresos por publicaciones al haber lanzado una única edición de la Revista colegial IUS y no haber celebrado algún evento previsto, como el torneo de pádel, que aporta ingresos para su autofinanciación.

1.3 Pequeña subida sobre lo presupuestado en los ingresos por recibos devueltos. Cobramos una comisión por recibo devuelto dado que la entidad bancaria también nos cobra por dicha gestión.

1.4 Otros ingresos: sin aspectos relevantes a destacar. Se recogen en esta partida los ingresos provenientes de la promoción de libros que, al realizarse su venta, se presenta el gasto en la 2.11.2.

1.5 Recoge las altas en el registro de mediadores del ICATF y las tasas abonadas por mediaciones.

1.6 La aplicación presupuestaria de Formación se ha visto claramente afectada por la situación sanitaria, reflejando una bajada sensible de los ingresos, tanto procedentes de las matriculaciones de la ULL para el Máster de la Abogacía, las inscripciones al CEATO (Curso de Especialización y Acceso al Turno de Oficio) y las matrículas de otros cursos y jornadas.

Esta caída de los ingresos a niveles que suponen prácticamente la mitad de lo presupuestado (59.954,80€), tiene su contrapartida lógica en la aplicación presupuestaria de Gastos de Formación, aplicación 2.15, que también cae a la mitad de lo inicialmente presupuestado (57.033,13€) con

lo que se mantiene el equilibrio en este apartado de nuestro presupuesto anual.

1.7 Los ingresos por subvenciones provienen en su mayoría del porcentaje que obtiene el Colegio de la Consejería de Justicia para cubrir los gastos de infraestructura, que son un 10% de las cantidades subvencionadas a los colegiados en el ejercicio anterior.

En este ejercicio el incremento ha sido considerable al producirse el incremento tanto del porcentaje (anteriormente estaba fijado en un 8%) como del importe derivado de un crecimiento de las actuaciones profesionales de nuestro letrados adscritos al Turno de Oficio por el aumento en los baremos económicos aplicados desde mediados del ejercicio 2019.

Es de destacar que en la partida 1.7.3 se recogen 37.544,49€ procedentes de una subvención obtenida para el lanzamiento de un proyecto de mediación denominado SOM (Servicio de Orientación a la Mediación) que se realizó del 13 de julio al 31 de diciembre. En las partidas de gastos, ese importe se divide entre los 24.930€ de la partida 2.6.1 que refleja los pagos a los mediadores y el resto en nóminas (Aux. Administrativo contratada al efecto) y gastos proveedores.

2/ Gastos:

2.1 Los gastos de personal han bajado debido al traspaso de imputación de gastos de personal del Colegio al departamento del Turno de Oficio, dado que la justificación de los ingresos recibidos por la Consejería de Justicia para sufragar los gastos de infraestructura que genera el turno de oficio así lo ha permitido. El incremento de la cantidad recibida para sufragar estos gastos ha permitido que los porcentajes de imputación de los empleados del Colegio hayan podido subirse al efecto de justificar la subvención recibida.

2.2 En el caso de la partida de Gastos Generales hemos cambiado el criterio de afectación que veníamos aplicando hasta este momento. Para justificar los gastos de infraestructura del turno de oficio se ha aplicado el porcentaje del 80% del total de gastos generales de forma lineal. Este cambio de criterio se debe a una mayor comodidad en la gestión de la justificación de los gastos de infraestructura del turno de oficio.

2.3 A partir de este ejercicio, también hemos decidido afectar en un 50% los gastos de gestión, puesto que estos gastos bancarios se producen, en gran medida, por devoluciones y gestión de las subvenciones de los letrados adscritos al Turno de Oficio.

2.4 La partida de gastos que refleja las Actividades Congressuales se ha visto afectada lógicamente por la reducción obvia de reuniones presenciales, reduciéndose prácticamente en un 95%.

2.5 Los gastos de profesionales tanto habituales como esporádicos se han contenido y también se traslada una parte importante a la 2.17 (gastos de infraestructura del Turno de Oficio).

2.6 Tal como ya comentamos, se recogen aquí los pagos a los mediadores del proyecto SOM, compensados con la subvención recibida para la realización del proyecto.

2.7 Los gastos de ambas delegaciones se han reducido debido a que las mantuvimos cerradas durante el período de confinamiento total.

2.8 Esta partida refleja las cuotas abonadas al CGAE y al Consejo Canario, así como las cuotas a la Comunidad de Propietarios del Edificio El Cabo.

2.9 En esta partida presupuestaria se recogen los gastos de las actividades del Colegio: Cócteles de Navidad y de Verano, Juras y entrega de medallas, revista colegial. Es evidente que es la partida de gastos que más se ha visto afectada por el parón en la actividad habitual del Colegio ya que no se han podido celebrar la mayor parte de los

eventos programados. Dado que algunos de ellos ya se habían programado, se han generado una serie de gastos, tales como compra de artículos de promoción, medallas, etc., que se han tenido que afrontar, quedando a la espera de la celebración de los eventos que no se han anulado sino retrasado, como la Jura de nuevos letrados y entrega de medallas a la actividad profesional.

2.10 La partida más importante es la 2.10.2 que recoge el Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) por el que se abona la cantidad anual de 217,67€ por colegiado ejerciente.

2.11 Esta partida refleja las suscripciones digitales a diversas editoriales jurídicas, que permiten que nuestros colegiados puedan acceder a varias bases de datos jurídicas para el desarrollo de su actividad profesional.

En la partida 2.11.2 se recogen los gastos de libros que el Colegio oferta a sus colegiados en condiciones favorables. Los ingresos de estos libros se recogen en la partida de ingresos 1.4.1.

2.12 Partida presupuestaria que recoge los impuestos y tasas municipales, de las que se han afectado también en un 50% a la 2.17 para justificar los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

2.13 En la partida de gastos extraordinarios se han incluido aquellos gastos inesperados que ha supuesto la implementación del protocolo de medidas derivado del estado de alarma sanitaria provocada por el Covid-19. El Colegio ha tenido que aprovisionarse de mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, mamparas de protección, y medios de limpieza extraordinarios necesarios para llevar a cabo los protocolos establecidos.

2.14 En esta partida se refleja la aportación del 1% de su presupuesto anual correspondiente al ejercicio anterior que otorga el Colegio a organismos e instituciones dedicados a fines sociales. En este caso, se ha hecho una aportación a partes iguales a dos asociaciones, Cáritas Diocesana de Tenerife y Banco de Alimentos de Tenerife, por su apoyo y trabajo con los colectivos menos favorecidos.

2.15 Tal como se indicó en el apartado de ingresos de formación, tanto los ingresos como los gastos se han visto afectados por las circunstancias especiales y se han reducido, ambos, prácticamente al 50% manteniendo el equilibrio necesario.

2.16 La Agrupación de Abogados Noveles también ha notado la situación de alarma y ha reducido considerablemente su actividad, solicitando por tanto menos aportaciones económicas.

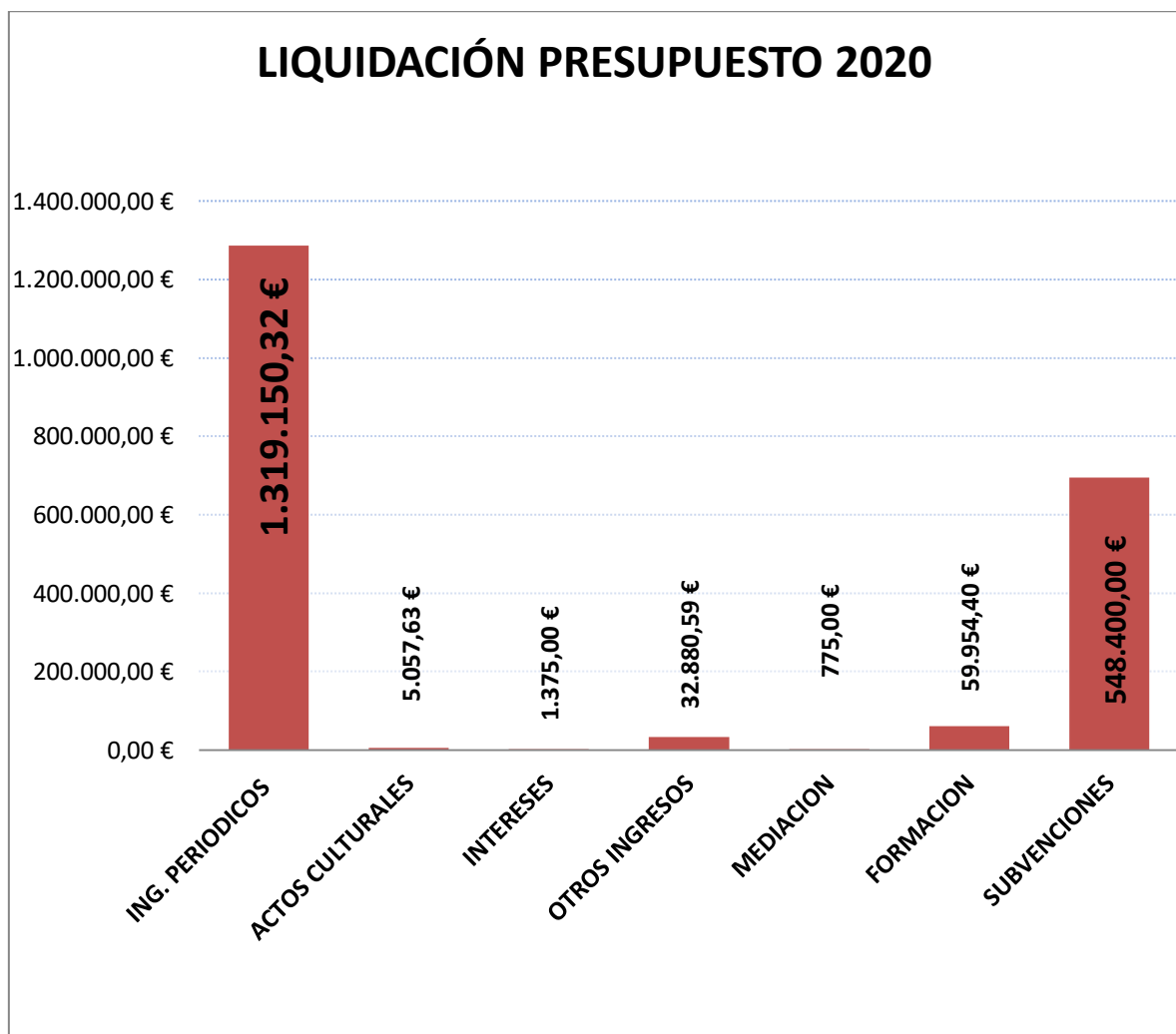
2.17 En este apartado se refleja la justificación de los gastos de infraestructura que dedica el ICATF a cubrir los servicios del Turno de Oficio, cubiertos por la aportación que al efecto realiza la DGRAJ.

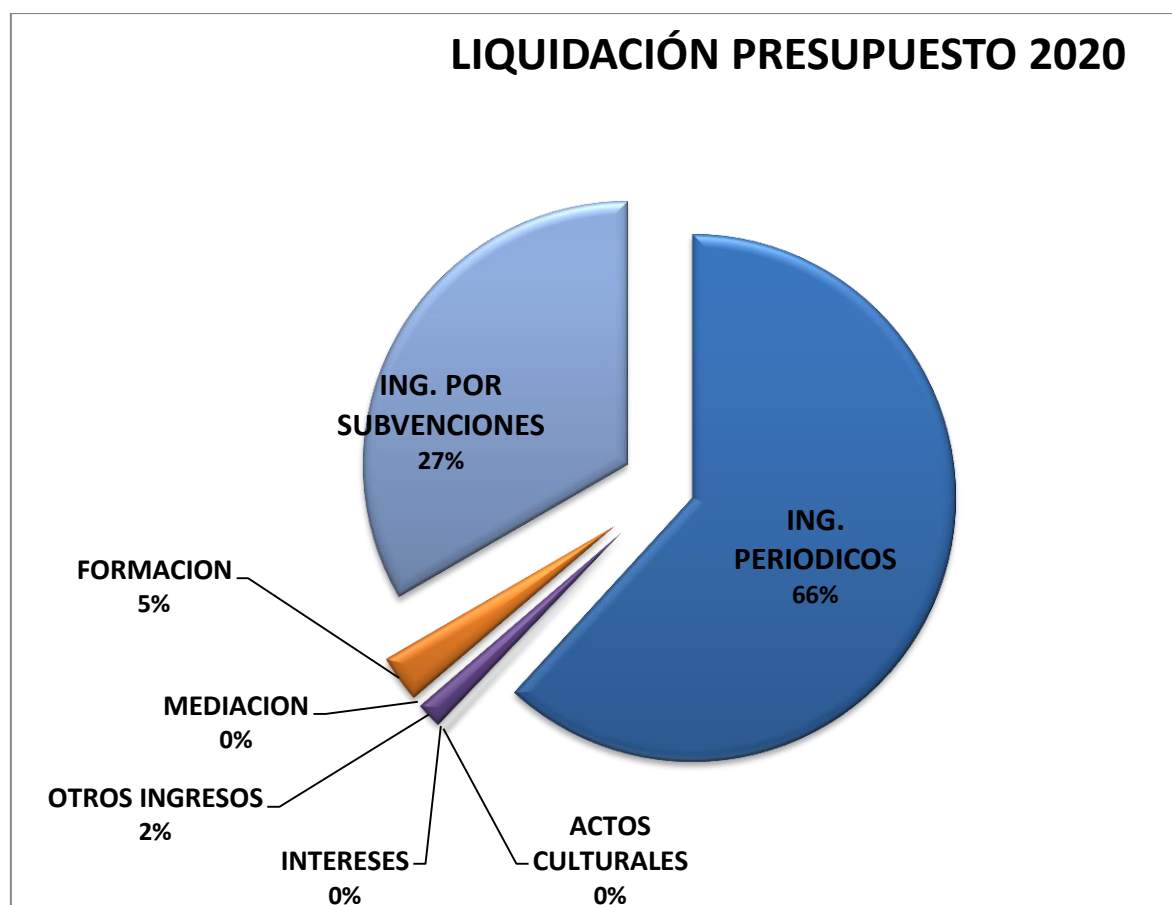
2.18 La última partida que merece mención es la 2.18.2 en la que se han incluido los pagos de las minutas a los colegiados inscritos en el convenio de servicios profesionales firmado con el Servicio Canario de Salud (SCS).

Gráficos comparativos:

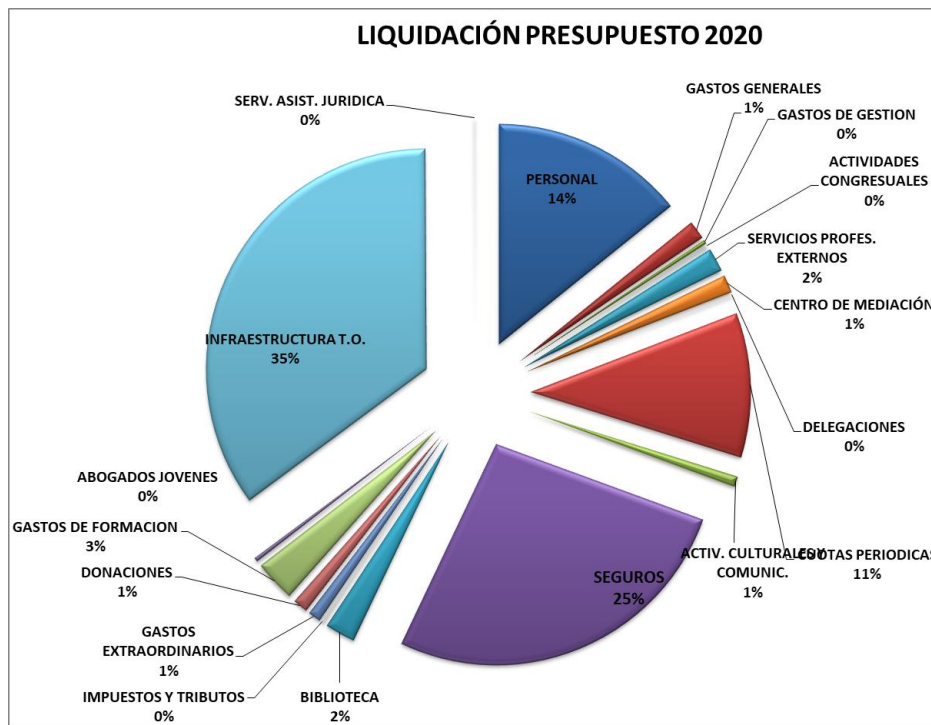
A modo de resumen visual, mostramos unos gráficos tanto de la estructura de ingresos como de la estructura de gastos del presupuesto ejecutado.

a) Gráfico de Ingresos:





b) Gráfico de Gastos:



Certificaciones:

Una vez ejecutado el presupuesto del 2020, nos encontramos con varias partidas presupuestarias con exceso de gasto. Por ello, se toma el siguiente acuerdo en Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2021:

1. Las siguientes partidas presupuestarias presentan exceso de gasto sobre lo presupuestado:

CONCEPTO	
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	-7.477,43 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	-22.930,00 €
2.11 BIBLIOTECA	-1.783,55 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	-6.091,05 €
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	-104.029,65 €
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	-600,00 €

2. Todos esos excesos de gastos serán atendidos con las siguientes partidas presupuestarias en las que se certifica la existencia de crédito:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	EXCEDENT
2.1 PERSONAL	364.237,49 €	267.838,84 €	96.398,65 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	87.000,00 €	14.614,46 €	72.385,54 €

Con el excedente de la 2.1 se compensan el exceso de gasto de las partidas 2.2, 2.6, 2.11, 2.13, 2.18 y el 80% de la 2.17.

Con el excedente de la 2.9 se compensan el 20% restante de la 2.17.

Nota final:

Este Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, dada su naturaleza jurídica de corporación de derecho público, desarrolla su actividad representando los intereses de sus colegiados y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la Junta de Gobierno acuerda la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, de tal manera que la liquidez del Colegio se mantiene en los índices que le permiten desarrollar su actividad con normalidad.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (RESUMEN)			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	1.335.232,31 €	1.286.711,43 €	96,37%
1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	7.000,00 €	5.057,63 €	72,25%
1.3 INGRESOS POR INTERESES	1.300,00 €	1.375,00 €	105,77%
1.4 OTROS INGRESOS	33.250,00 €	32.880,59 €	98,89%
1.5 INGRESOS DE MEDIACION	1.100,00 €	775,00 €	70,45%
1.6 INGRESOS POR FORMACION	110.000,00 €	59.954,40 €	54,50%
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	560.400,00 €	694.788,52 €	123,98%
	2.048.282,31 €	2.081.542,57 €	101,62%
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (RESUMEN)			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.1 PERSONAL	364.237,49 €	267.838,84 €	73,53%
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	18.215,00 €	25.692,43 €	141,05%
2.3 GASTOS DE GESTION	10.000,00 €	5.479,10 €	54,79%
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES	30.000,00 €	3.913,60 €	13,05%
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	42.200,00 €	32.651,84 €	77,37%
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	2.000,00 €	24.930,00 €	1246,50%
2.7 DELEGACIONES	4.000,00 €	1.861,56 €	46,54%
2.8 CUOTAS PERIODICAS	224.000,00 €	199.094,48 €	88,88%
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	87.000,00 €	14.614,46 €	16,80%
2.10 SEGUROS	503.067,00 €	500.223,95 €	99,43%
2.11 BIBLIOTECA	40.000,00 €	41.783,55 €	104,46%
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS	9.800,00 €	3.900,71 €	39,80%
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	11.500,00 €	17.591,05 €	152,97%
2.14 DONACIONES	20.482,82 €	20.482,82 €	100,00%
2.15 GASTOS DE FORMACION	111.780,00 €	57.033,13 €	51,02%
2.16 ABOGADOS JOVENES	12.000,00 €	5.743,58 €	47,86%
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	557.000,00 €	661.029,65 €	118,68%
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	1.000,00 €	1.600,00 €	160,00%
	2.048.282,31 €	1.885.464,75 €	92,05%
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (DETALLE)			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS			
1.1.1 Cuotas de Colegiados	804.732,02 €	753.144,68 €	93,59%
1.1.2 Seguro de responsabilidad Civil	498.247,00 €	496.577,24 €	99,66%
1.1.3 Cuotas de Incorporación	32.253,29 €	36.989,51 €	114,68%
	1.335.232,31 €	1.286.711,43 €	96,37%

1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.2.1	Ingresos en publicaciones colegiales	4.000,00 €	1.214,61 €	30,37%
1.2.2	Ingresos por publicidad en la pagina web	- €	- €	
1.2.3	Programa Cultura	- €	- €	
1.2.4	Otros ingresos por publicidad	3.000,00 €	3.843,02 €	128,10%
		7.000,00 €	5.057,63 €	72,25%
1.3 INGRESOS POR INTERESES		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.3.1	Rendimientos de cuentas corrientes y tesorería	- €	- €	
1.3.2	Recargo por recobro de recibos devueltos	1.300,00 €	1.375,00 €	105,77%
		1.300,00 €	1.375,00 €	105,77%
1.4 OTROS INGRESOS		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.4.1	Insignias y togas	1.500,00 €	11.160,00 €	744,00%
1.4.2	Convenio Mutualidad	11.000,00 €	11.000,00 €	100,00%
1.4.3	Alquiler Garajes y Salón de Actos	2.250,00 €	1.147,92 €	51,02%
1.4.4	Aon Services	9.500,00 €	7.053,67 €	74,25%
1.4.5	Tasas Sociedades de Profesionales	1.000,00 €	300,00 €	30,00%
1.4.6	Ingresos extraordinarios	8.000,00 €	2.219,00 €	27,74%
		33.250,00 €	32.880,59 €	98,89%
1.5 CENTRO DE MEDIACIÓN		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.5.1	Alta registro mediadores	600,00 €	550,00 €	91,67%
1.5.2	Tasas y Expedición de Certificados	500,00 €	225,00 €	45,00%
		1.100,00 €	775,00 €	70,45%
1.6 INGRESOS POR FORMACION		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.6.1	Matrículas EPJ	65.000,00 €	27.461,70 €	42,25%
1.6.2	Matrículas Master Abogacia	35.000,00 €	26.898,70 €	76,85%
1.6.3	Matrículas de cursos y jornadas	10.000,00 €	5.594,00 €	55,94%
		110.000,00 €	59.954,40 €	54,50%
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
1.7.1	Subvención gastos de infraestructura Turno de Oficio	557.000,00 €	654.935,53 €	117,58%
1.7.2	Subvención Servicio Canario de Salud	2.400,00 €	2.308,50 €	96,19%
1.7.3	Otros ingresos por subvenciones	1.000,00 €	37.544,49 €	3754,45%
		560.400,00 €	694.788,52 €	123,98%
TOTAL INGRESOS		2.048.282,31 €	2.081.542,57 €	101,62%
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (DETALLE)				
2.1 PERSONAL		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.1.1	Retribuciones periódicas	265.867,00 €	211.405,98 €	79,52%
2.1.2	Seguridad Social	98.370,49 €	56.432,86 €	57,37%
		364.237,49 €	267.838,84 €	73,53%

2.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.2.1	Material de Limpieza	200,00 €	554,75 €	277,37%
2.2.2	Uniformes	125,00 €	- €	0,00%
2.2.3	Teléfonos	1.600,00 €	3.490,83 €	218,18%
2.2.4	Suministros	1.000,00 €	1.907,56 €	190,76%
2.2.5	Correos y Telégrafos	1.500,00 €	3.446,36 €	229,76%
2.2.6	Material de Oficina	1.080,00 €	1.596,08 €	147,79%
2.2.7	Gastos de imprenta	900,00 €	605,86 €	67,32%
2.2.8	Papelería con imagen corporativa	900,00 €	2.068,27 €	229,81%
2.2.9	Informática	2.500,00 €	2.902,75 €	116,11%
2.2.10	Gastos mantenimiento pagina Web	660,00 €	2.623,94 €	397,57%
2.2.11	Gastos de infraestructura y reparaciones	6.400,00 €	2.865,90 €	44,78%
2.2.12	Servicio de mantenimiento SIGA	1.350,00 €	3.630,14 €	268,90%
		18.215,00 €	25.692,43 €	141,05%
2.3	GASTOS DE GESTION	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.3.1	Gastos Bancarios	10.000,00 €	5.479,10 €	54,79%
2.3.2	Bonificaciones Colegiales	- €	- €	
		10.000,00 €	5.479,10 €	54,79%
2.4	ACTIVIDADES CONGRESUALES	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.4.1	Actividades Congresuales	25.000,00 €	661,51 €	2,65%
2.4.2	Otros gastos de representación	5.000,00 €	3.252,09 €	65,04%
		30.000,00 €	3.913,60 €	13,05%
2.5	SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.5.1	Servicios Profesionales Habituales	14.200,00 €	8.517,12 €	59,98%
2.5.2	Servicios Profesionales Esporádicos	28.000,00 €	24.134,72 €	86,20%
		42.200,00 €	32.651,84 €	77,37%
2.6	CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.6.1	Administración y gestión	1.000,00 €	24.930,00 €	2493,00%
2.6.2	Acciones de promoción y comunicación	1.000,00 €	- €	0,00%
		2.000,00 €	24.930,00 €	1246,50%
2.7	DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.7.1	Delegación Norte	2.000,00 €	654,28 €	32,71%
2.7.2	Delegación Sur	2.000,00 €	1.207,28 €	60,36%
		4.000,00 €	1.861,56 €	46,54%
2.8	CUOTAS PERIODICAS	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.8.1	Cuotas Consejo General de la Abogacía - CGAE	152.000,00 €	153.780,92 €	101,17%
2.8.2	Cuotas Consejo Canario de Colegio de Abogados - CCCA	44.000,00 €	21.834,40 €	49,62%
2.8.3	Cuotas Unión Profesional	- €	- €	
2.8.4	Cuotas Comunidad Propietarios Edificio El Cabo	28.000,00 €	23.479,16 €	83,85%
		224.000,00 €	199.094,48 €	88,88%

2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.9.1	Actos Colegiales	71.000,00 €	4.588,75 €	6,46%
2.9.2	Publicaciones Colegiales	14.000,00 €	4.567,11 €	32,62%
2.9.3	Anuncios en prensa, radio, TV, etc.	- €	2.268,40 €	
2.9.4	Programa Cultura	- €	- €	
2.9.5	Otros gastos culturales, acciones de comunicación	2.000,00 €	3.190,20 €	159,51%
		87.000,00 €	14.614,46 €	16,80%
2.10 SEGUROS		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.10.1	Seguro Personal y Accidente	2.560,00 €	3.279,22 €	128,09%
2.10.2	Seguro Responsabilidad Civil Colegiados	498.247,00 €	496.577,24 €	99,66%
2.10.3	Seguro Sede Colegial	2.260,00 €	367,48 €	16,26%
		503.067,00 €	500.223,95 €	99,43%
2.11 BIBLIOTECA		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.11.1	Suscripciones	40.000,00 €	39.378,55 €	98,45%
2.11.2	Adquisiciones de libros	- €	2.405,00 €	
		40.000,00 €	41.783,55 €	104,46%
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.12.1	Impuestos y tasas municipales	7.200,00 €	3.613,73 €	50,19%
2.12.2	Impuesto sobre Sociedades	2.600,00 €	286,98 €	11,04%
		9.800,00 €	3.900,71 €	39,80%
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.13.1	Gastos Extraordinarios	3.000,00 €	7.022,05 €	234,07%
2.13.2	Varios (Insignias, Togas, etc.)	4.500,00 €	10.569,00 €	234,87%
2.13.3	Cuotas de difícil cobro	4.000,00 €	- €	0,00%
		11.500,00 €	17.591,05 €	152,97%
2.14 DONACIONES		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.14.1	1% destinado a fines sociales	20.482,82 €	20.482,82 €	100,00%
		20.482,82 €	20.482,82 €	0,00%
2.15 GASTOS DE FORMACION		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.15.1	Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas	65.000,00 €	20.420,00 €	31,42%
2.15.2	Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas	12.780,00 €	10.968,94 €	85,83%
2.15.3	Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.)	8.000,00 €	7.983,92 €	99,80%
2.15.4	Suministros	2.500,00 €	- €	0,00%
2.15.5	Papelería e Imprenta	1.500,00 €	- €	0,00%
2.15.6	Gastos desplazamiento y alojamiento	2.000,00 €	2.460,27 €	123,01%
2.15.7	Becas de formación	20.000,00 €	15.200,00 €	76,00%
		111.780,00 €	57.033,13 €	51,02%
2.16 ABOGADOS JOVENES		PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.16.1	Abogados jóvenes	12.000,00 €	5.743,58 €	47,86%
		12.000,00 €	5.743,58 €	47,86%

2.17 GASTOS INFRAESTRUCTURA TURNO/ASISTENCIA	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.17.1 Gastos de gestión del Turno de Oficio	557.000,00 €	661.029,65 €	118,68%
	557.000,00 €	661.029,65 €	118,68%
2.18 SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA	PRESUPUESTO 2020	LIQUIDACION 2020	%
2.18.1 Gastos de administración y gestión	500,00 €		0,00%
2.18.2 Minutas a profesionales	500,00 €	1.600,00 €	320,00%
	1.000,00 €	1.600,00 €	160,00%
TOTAL GASTOS	2.048.282,31 €	1.885.464,75 €	92,05%
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		196.077,83 €	↑

1) Cuando haya que imputarse gastos que estén integrados en un mismo subgrupo, se atenderá al crédito que de forma global exista en dicho subgrupo.

2) Cuando el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo de gastos y sea necesario utilizar otro subgrupo diferente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente:

a) Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gasto que se vaya a utilizar, en el sentido de que sea suficiente para afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.

b) El acuerdo de transferencia deberá ser adoptado por Junta de Gobierno u órgano acordado por ésta.

En la Junta de Gobierno celebrada el 24 de febrero de 2021 se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2020, compensando las partidas con exceso de gasto con las partidas con excedente, en el siguiente sentido:

1. Las siguientes partidas presupuestarias presentan exceso de gasto sobre lo presupuestado son:

CONCEPTO	
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	-7.477,43 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	-22.930,00 €
2.11 BIBLIOTECA	-1.783,55 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	-6.091,05 €
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	-104.029,65 €
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	-600,00 €

2. Todos esos excesos de gastos serán atendidos con las siguientes partidas presupuestarias en las que se certifica la existencia de crédito:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	EXCEDENT
2.1 PERSONAL	364.237,49 €	267.838,84 €	96.398,65 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	87.000,00 €	14.614,46 €	72.385,54 €

Con el excedente de la 2.1 se compensan el exceso de gasto de las partidas 2.2, 2.6, 2.11, 2.13, 2.18 y el 80% de la 2.17.

Con el excedente de la 2.9 se compensan el 20% restante de la 2.17

Vº Bº EL DECANO

FDO. EL TESORERO

icatif



ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS
de SANTA CRUZ de TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, veinticinco de febrero de 2.021